e-justicia: la justicia en la sociedad del conocimiento

Una sociedad en red

"No creo que haya mercado en todo el mundo para más de 5 computadoras".

Thomas Watson, Presidente de IBM, 1943.

Una ola de cambios rodea. Y muchos solemos identificarla solamente con el



predominio y cada vez mayor expansión de las tecnologías de información y comunicación. Pero es, sobre todo, un cambio cultural y organizacional, antes que simplemente una renovación de instrumentos y

sofisticación de procedimientos técnicos.

Se esta produciendo la **incorporación de las tecnologías de información y comunicación** a una serie de ámbitos prácticos, procedimientos, transacciones y operaciones regulares en todos los contornos de las sociedades modernas. Estamos, cada vez más, viviendo lo que sabiamente Manuel Castells denomina sociedad red.

Tal **proliferación de medios tecnológicos** es una expresión de la revolución propiciada por la ciencia y la tecnología durante las últimas décadas en las esferas de la producción, las finanzas, el mercado y el consumo en las que fueran las sociedades industriales de vanguardia.



Las empresas se han deslocalizado en gran medida y hoy tenemos que grandes transnacionales tienen divisiones de mercadeo y finanzas cerca de Wall Steet o en el centro de Chicago, o en San Sebastián, Sevilla, o Sydney, mientras sus divisiones de diseño, investigación y desarrollo pueden estar en Europa o el Valle de Silicón, y las líneas de producción y ensamblaje están repartidas por

varios otros países a distancias que apenas hace dos décadas hubiese sido imposible concebir. Las empresas se han ido transformando en empresas en red; las bolsas de valores y los mercados financieros operan en red, en tiempo real y por medios virtuales de tal suerte que hoy el dinero no es plástico sino electrónico y su referente no es directamente material sino virtual en la mayoría de las grandes operaciones financieras.

Los mercados reaccionan al segundo a eventos que suceden en remotas regiones del mundo y transan valores y acciones influidos e influyendo en el flujo en línea y tiempo real de las informaciones y expectativas económicas, cuyo circuito de generación y circulación es de minuto en minuto y de hora en hora.

Concomitantemente, la generación, complementariedad, circulación y adquisición de conocimientos ha ido acompañando y muchas veces precediendo a estos cambios en las esferas de la producción, las finanzas y el mercado.



Y al lado de la integración de nueva tecnología en la vida cotidiana, se está generando una transformación de las relaciones sociales derivada de la reorganización espacial y la deslocalización que impone la esfera económica. La sociedad también

se ha ido transformando en sociedad red.

Esa realidad intensamente cambiante es la que sitúa a los sistemas de administración de justicia de los países iberoamericanos ante la demanda de entender, prever y decidir lo necesario para insertarse en la nueva sociedad que se avecina, habida cuenta de que hace relativamente poco que la administración de justicia ha iniciado procesos de reforma institucional.

Administración de Justicia y sociedad de la información

"Querida vivimos en una época de cambio, dijo Adán mientras acompañaba a Eva fuera del Paraíso".

William Ralph Ige, Teólogo Británico (1860-1954).



El modelo de gestión de la administración de justicia, desde sus inicios en el siglo XVII hasta nuestros días, ha podido funcionar sin grandes conflictos con la dinámica de nuestras sociedades. Pero esta adecuación relativa ya no será posible en los

próximos años.

En la medida en que en las esferas económica, social y cultural continúen expandiéndose los parámetros de celeridad, acceso efectivo, eficiencia, eficacia, simultaneidad e interactividad, se incrementará considerablemente la demanda de que la justicia, entendida como servicio público, integre las técnicas, modelos y herramientas de gestión así como procedimientos que la equiparen a otras dimensiones de la vida social.

Y si pensáramos que en nuestros países esta demanda está lejos de producirse, porque todavía la sociedad de la información no es dominante en los mismos, estaríamos equivocados. Con o sin nuestra anuencia ya estamos ubicados en la sociedad de la información, aunque materialmente sólo una pequeña parte de nuestras actividades prácticas se hayan incorporado a la misma y muy poca de nuestra población esté consciente de ello.

Factores globales nos empujan hacia ella con más velocidad que la que podríamos esperar



si nos limitáramos a las demandas internas. Por ejemplo, la seguridad jurídica, la garantía de los procesos económicos en un régimen de derecho, la salvaguarda de los derechos de propiedad, en cualquiera de nuestros países tendrán que adecuarse en formas y criterios, en breve plazo, a los paradigmas que a estos efectos se impongan en las relaciones económicas internacionales.

Nuevas figuras de derecho y nuevas cuestiones doctrinales están surgiendo al amparo de las nuevas realidades económicas y en cualquier capital o ciudad secundaria de iberoamérica se realizan operaciones transnacionales que exigirán nuestra adecuación jurídica si no queremos perder más soberanía que la que supone la globalización actualmente.

Los cambios en los modelos de gestión, la normativa y los procedimientos en alguno de nuestros fueros o materias jurisdiccionales no podrán implementarse sin ir a las dimensiones más profundas en que se sustentan nuestros poderes judiciales.

Así, a la par que se introduzcan modos de actuación, procedimientos y técnicas a la altura de la sociedad de la información en cualquiera de los ámbitos judiciales, se irá produciendo una creciente demanda de su extensión hacia todos los demás, en consonancia con el debido proceso. Esto es lo que postula, implícitamente, la Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el ámbito Iberoamericano, que acertadamente ha sido adoptada por la Cumbre Judicial.

Modelo de gestión, atributos de las instancias judiciales y cambios de roles "Cuando la velocidad del cambio en el exterior supera la velocidad del cambio en el interior, el fin está a la vista".

Jack Welch, Presidente y Director Ejecutivo de General Electric



Las TIC permiten hoy en día la actuación en tiempo real de personas y equipos de personas sobreponiéndose a las dimensiones cotidianas de tiempo y lugar como lo demuestran las experiencias en telemedicina, investigación científica, educación virtual y la instrumentación de

medios telemáticos de provisión de servicios por parte de las administraciones públicas.

En algunos de nuestros países se ha iniciado el desarrollo de medios de administración de justicia y procesamiento de rutinas judiciales propios de la sociedad de la información. En otros, apenas hemos iniciado la digitalización de algunos documentos y su publicación a través de Internet. La citación digital, la certificación electrónica, son también avances ya incorporados o en curso de incorporación en otras administraciones judiciales iberoamericanas.

Pero en la casi totalidad de los casos todavía no se ha producido un cambio en el modelo de gestión, aunque se observa el trabajo en esta dirección en el caso de algunas administraciones judiciales.

La modificación de la normativa procesal, por lo menos en el ámbito civil, es ya una realidad en algunos de los países de nuestra comunidad. También lo es la expedición de reglamentos, códigos de actuación y criterios de validación para todo lo concerniente a la documentación judicial digital, cuya normalización y

estandarización son un imperativo del uso y de la equivalencia necesarias para el establecimiento de redes entre nuestros sistemas judiciales.

No obstante, es previsible ya como una necesidad que se desprenderá de la implantación plena de redes internas y externas entre las administraciones de justicia, la necesidad de cambios en el modelo de gestión.



La reforma de la gestión del proceso judicial conforme a la ampliación del uso de Internet y las intranets es previsible. El establecimiento de formas de consulta en línea y tiempo real entre instancias jurisdiccionales del mismo y de distinto nivel será considerado un requerimiento no sólo de eficiencia y eficacia jurídica, sino del debido proceso en términos de una justicia a tiempo y la eliminación de las demoras innecesarias.



No es disparatado pensar en una **gestión más colectiva**, **horizontal** y colegiada de las audiencias impulsadas por la capacidad de comunicación, consulta y referencia que implicará la sociedad de la información en el ámbito judicial.

Así, los atributos y roles de los jueces y demás funcionarios de cortes serán redefinidos. Como también los de los procuradores. Y las relaciones entre éstos, entre instancias del mismo grado jurisdiccional y entre las superiores y las subalternas también serán renovadas.

A la par que este proceso de **renovación** se vaya produciendo también habrá nuevos atributos **en los roles y las posibilidades de interacción de los justiciables**.

Es decir, los cambios en roles y atributos de los diversos actores, operadores y usuarios de la administración de justicia son previsibles, aunque todavía no hayamos estudiado y reflexionado con profundidad suficiente para indicar la dirección precisa en que se producirán.

Prepararnos para los cambios

"No se puede reformar la institución si no se han reformado previamente los espíritus, y no se pueden reformar los espíritus si previamente no se ha reformado la institución".

Edgar Morin, Filósofo Francés.

Consecuentemente, la administración de justicia en los países iberoamericanos



tiene el imperativo de acelerar sus pasos hacia la sociedad de la información. Y será mucho más efectiva la **estrategia de transición hacia** esa fase en la medida en que hagamos el necesario **esfuerzo en red, utilizando** las

potencialidades que justamente nos ofrecen las tecnologías de información y comunicación.

El proceso de investigación, análisis, reflexión y diseño de propuestas y modalidades para avanzar hacia la sociedad de la información debe abordarse con las características propias del modelo de sociedad red, a través de medios virtuales.

A tales efectos presentamos una línea de trabajo que permitiría alcanzar propuestas conceptuales y operativas que puedan ser conocidas y aprobadas en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.



- El proceso iniciaría en la constitución del equipo técnico de trabajo para dar seguimiento a esta área temática.
- II. Un grupo técnico de soporte formularía un plan de trabajo para desarrollar un

estudio comparado sobre la introducción de las TIC y la sociedad de la información en los ámbitos judiciales iberoamericanos, con una duración de tres trimestres.

- El estudio se haría por medios virtuales. Los coordinadores nacionales en cada país fungirían como nodos locales para enlazar a expertos e informantes clave.
- Se elaborarían los indicadores y planteamiento de la investigación y se someterían a la consideración del Equipo Técnico así como Cronograma y plan de seguimiento.
- 3. Se establecería una red entre los países alrededor de este estudio y se ejecutaría conforme al calendario.
- III. En paralelo, representantes designados de los Poderes Judiciales, especialistas en la sociedad de la información e invitados especiales designados por las Secretarías Permanente y Protempore, iniciarían un seminario virtual (cuyo diseño y programa prepararía el Equipo Técnico) con sesiones mensuales, dando seguimiento al programa de la investigación y recibiendo como insumos, a partir del primer trimestre, los avances de resultados del estudio, los que serían incorporados en el seminario. El seminario tendría un carácter permanente, con sesiones a las que se invitaría a autoridades internacionales en materia de la sociedad de la información y

un programa de intervenciones y discusión. El seminario sería cerrado y por invitación.

- IV. Al iniciar el segundo trimestre se desarrollaría un foro virtual abierto, por seis meses, para difundir los avances de resultados del seminario y provocar la más amplia retroalimentación.
- V. En el tercer trimestre, al concluir el estudio, se desarrollaría la sesión final del seminario virtual y se presentaría una propuesta (consolidada por el equipo técnico) que sería conocida en la XIII Cumbre, sobre el plan de acción iberoamericano para la justicia en la sociedad del conocimiento.

En tiempo real y por medios virtuales, con intenso trabajo en red y la máxima cooperación entre nuestros países, estamos seguros de que los productos de este proceso ponderados y enriquecidos en el marco de la XIII Cumbre, nos acercarán más a la meta de una justicia eficaz, eficiente y para todos.

"La serpiente habla... "Ella no sabía que la imaginación es el principio de la creación. Imaginamos lo que deseamos; obtenemos lo que imaginamos y, finalmente, creamos lo que queremos".

George Bernard Shaw (1856-1950), Premio Nobel de la Literatura